



RESOLUCION No. CSJCUR23-68

8 de febrero de 2023

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 131 la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y demás disposiciones reglamentarias

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA22-12032 de 29 de diciembre de 2022, por medio del cual dispuso para el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca en el artículo 9: *“... Crear, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2023, las siguientes secretarías en los siguientes consejos seccionales de la judicatura: (...) 4. La secretaría para el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca conformada por los siguientes cargos: Un (1) Secretario de Consejo Seccional de la judicatura, un (1) Profesional Universitario grado 11, y un (1) Sustanciador de Tribunal. (...)”*, los cuales tienen carácter permanente.

Que, ante la renuncia presentada al cargo de **SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL** de este Consejo Seccional, por parte de **SANDRA PATRICIA ROJAS CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.034.947, es necesario realizar el nombramiento de quien fungirá como tal.

Una vez revisada la hoja de vida de **SUSANA CAROLINA TIBAQUIRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.994.027 de Bogotá, se pudo establecer que cumple con el perfil y los requisitos del cargo.

Por lo anterior, y en atención a lo decidido en sesión ordinaria No 5 del día 8 de febrero del 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a **SUSANA CAROLINA TIBAQUIRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.994.027 de Bogotá, en el cargo de **SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL** de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: El régimen salarial y prestacional de la nombrada, será el establecido para dicho cargo en la Rama Judicial.

ARTICULO TERCERO: La presente novedad será comunicada a la interesada, y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

ARV/earf